

Especificaciones de la documentación a aportar

Exhumación de cadáver (por traslado entre diferentes cementerios o por incineración)

- Se debe tramitar a través de una empresa funeraria ya que requiere un tratamiento especial, como puede ser, cambio de féretro, preparación de cadáver por el médico forense, etc...
- DNI/NIE de la persona titular de la sepultura de origen.
- Autorización de la persona titular de la sepultura destino, en caso de traslado a una sepultura de los Cementerios municipales de Girona. Si se trata de la misma persona titular de la sepultura de origen no será necesaria la autorización.
- Autorización de exhumación de cadáver y traslado de restos emitida por el departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya.
- Título original del derecho funerario de la sepultura de origen. En caso de no disponer de título deberá presentar una declaración de pérdida o sustracción.
- Título original del derecho funerario de la sepultura destino, solo en caso de que se trate de una sepultura de los Cementerios municipales de Girona. En caso de no disponer de título deberá presentar una declaración de pérdida o sustracción.

Exhumación de cadáver (por traslado dentro del mismo cementerio)

- DNI/NIE de la persona titular de la sepultura de origen.
- Autorización de la persona titular de la sepultura destino. Si se trata de la misma persona titular de la sepultura de origen no será necesaria la autorización.
- Título original del derecho funerario de la sepultura de origen. En cas de no disponer de título deberá presentar una declaración de pérdida o sustracción.
- Título original del derecho funerario de la sepultura destino, sólo en caso de que se trate de una sepultura de los Cementerios municipales de Girona. En caso de no disponer de título deberá presentar una declaración de pérdida o sustracción.

Exhumación de restas cadavéricas (para traslado entre diferentes cementerios o por incineración)

- DNI/NIE de la persona titular de la sepultura de origen.
- Autorización de la persona titular de la sepultura destino, en caso de traslado a una sepultura de los Cementerios municipales de Girona. Si se trata de la misma persona titular de la sepultura de origen no será necesaria la autorización.
- Autorización de exhumación de cadáver y traslado de restos emitida por el departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya.
- Título original del derecho funerario de la sepultura de origen. En cas de no disponer de título deberá presentar una declaración de pérdida o sustracción.
- Título original del derecho funerario de la sepultura destino, sólo en caso de que se trate de una sepultura de los Cementerios municipales de Girona. En cas de no disponer de título deberá presentar una declaración de pérdida o sustracción.

Exhumación de restos cadavéricos (por traslado dentro del mismo cementerio)

- DNI/NIE de la persona titular de la sepultura de origen.
- Autorización de la persona titular de la sepultura destino. Si es trata de la misma persona titular de la sepultura de origen no será necesaria la autorización.
- Título original del derecho funerario de la sepultura de origen. En caso de no disponer de título deberá presentar una declaración de pérdida o sustracción.
- Título original del derecho funerario de la sepultura destino, sólo en caso de que se trate de una sepultura de los Cementerios municipales de Girona. En caso de no disponer de título deberá presentar una declaración de pérdida o sustracción.

Exhumación de cenizas (por traslado dentro del mismo cementerio o bien entre diferentes cementerios u otro lugar)

- DNI/NIE de la persona titular de la sepultura de origen.
- Autorización de la persona titular de la sepultura destino, en caso de traslado a una sepultura de los Cementerios municipales de Girona. Si se trata de la misma persona titular de la sepultura de origen no será necesaria la autorización.
- Título original del derecho funerario de la sepultura de origen. En caso de no disponer de título deberá presentar una declaración de pérdida o sustracción.
- Título original del derecho funerario de la sepultura destino, sólo en caso de que se trate de una sepultura de los Cementerios municipales de Girona. En caso de no disponer de título deberá presentar una declaración de pérdida o sustracción.